

II.2. PROGRAMA DE AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS A CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UAL O CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Presupuesto

66

El presupuesto del Programa de Ayudas Extraordinaria a Grupos de Investigación adscritos a Centros de Investigación de la UAL o CEIs asciende en el año 2019 a la cantidad de 10.000 euros.

Objetivos

Ayudas para financiar cualquier aspecto de la actividad investigadora (funcionamiento, inventariable, personal, etc.) de los Grupos del PAIDI, que estén adscritos a Centros de Investigación de la UAL o a CEIs en los que participe la UAL o cuyos miembros estén adscritos a Centros de Investigación de la UAL.

Requisitos de admisión de los solicitantes

1. Grupos de Investigación del PAIDI cuyo responsable sea un profesor de la UAL y que en consecuencia desempeñe su actividad docente e investigadora en la UAL. El Grupo de Investigación deberá cumplir todos los requisitos exigidos en el apartado “Ayudas a Grupos de Investigación”.
2. Será indispensable para poder recibir ayuda, que el Grupo de Investigación esté formalmente adscrito a alguno de los Centros de Investigación de la UAL, o que cuenten con miembros adscritos a alguno de los Centros de Investigación de la UAL, o a alguno de los Campus de Excelencia Internacional en los que participa la UAL y en consecuencia cumpla con los requisitos exigidos para dicha adscripción. El Grupo de Investigación solicitante deberá adjuntar la documentación acreditativa de haber hecho publicidad del Centro o Campus en las diferentes publicaciones y actividades científicas durante el bienio 2017-2018.

Formalización de solicitudes

Las solicitudes se formalizarán según impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en la web del Plan Propio de la UAL.

Importes de las ayudas

La cuantía máxima a recibir por Grupo es de 1.000 euros.

Criterios para la concesión

1. El presupuesto total de esta convocatoria se repartirá proporcionalmente a la puntuación obtenida conforme al baremo del Anexo C7, atendiendo a la documentación justificativa de la publicidad realizada del Centro o Campus en publicaciones.
2. Será imprescindible que la producción científica del grupo exprese su vinculación con el Centro de Investigación o CEIs en los que participa la UAL. En el caso de Grupo de Investigación que se encuentren adscritos a Campus de Excelencia y cuenten con miembros investigadores adscritos a Centros de Investigación de la UAL, se prestará especial atención a la existencia de un adecuado equilibrio de publicaciones entre ambas adscripciones.

ANEXO C7: BAREMO PARA LAS AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS A CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UAL O CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

136

BAREMO PARA LAS AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS A CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UAL O CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL	
<i>Mérito</i>	<i>Puntos</i>
1. Artículos o libros	3
2. Capítulos de libro	1,5
Puntuación total: 1+2	

Observaciones

1. En el apartado de capítulos de libro, si un libro ya ha sido valorado como tal en el apartado correspondiente, no se tendrán en cuenta los capítulos de libro publicados en dicho libro por el/los autor/es del mismo o por miembros del mismo grupo de investigación.
2. En el apartado de capítulos de libro, el número de los mismos considerados en un libro dado no puede superar la puntuación otorgada al libro.